



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión
Ambiental en Energía y Minas

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho»

REPORTE PÚBLICO DE SUPERVISIÓN

La información contenida en el presente Reporte de Supervisión se sustenta en los hechos verificados en una acción de supervisión *in situ*. Los resultados finales serán analizados y contenidos en el Informe de Supervisión.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Nº EXPEDIENTE	0060-2024-DSEM-CMIN ¹	COD. SINADA	SC-2187-2024 ²
ADMINISTRADO	METALURGIA BUSINESS PERÚ S.A.A. ³		
UNIDAD FISCALIZABLE	COMPLEJO METALÚRGICO DE LA OROYA		
UBICACION	Departamento	Junín	

¹ La presente supervisión se desarrolló a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables contenidas en la normativa ambiental, instrumentos de gestión ambiental aprobados y otros mandatos o disposiciones dictadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA).

Se verificaron los siguientes Reportes de alerta: N° 3 (27 de marzo de 2024), N° 4 y N° 5 (30 de marzo de 2024), N° 6 (31 de marzo de 2024), N° 7 (8 de mayo de 2024), N° 8 (9 de mayo de 2024), N° 9 (14 de mayo de 2024) y N° 10 (19 de mayo de 2024), de la estación de vigilancia ambiental de calidad del aire La Oroya (CA-CC-01), remitidos por la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA.

Asimismo, se verificó la operación del circuito de zinc del Complejo Metalúrgico La Oroya (CMLO) y sus controles.

Durante la acción de supervisión del 4 de junio de 2024, se informó al administrado que el día 3 de junio de 2024 a las 12:00 horas se registró una concentración de 500.14 µg/m³.

Después de haber finalizado la grabación del cierre del acta de supervisión, se observó que en el portal PIFA del OEFA se presentaba el Promedio Móvil de 3 horas (Estado de alerta) del día 4 de junio de 2024 a las 11:00 y 12:00 horas, con concentraciones de 535.95 y 633.77 µg/m³, respectivamente, superando el estado de alerta de 500 µg/m³.

² Denuncia presentada con fecha 27 de mayo de 2024, referente a la presunta afectación ambiental generada por la emisión de gases que exceden los límites establecidos en los Estándares de Calidad Ambiental (ECA). Esta situación es atribuida a la reactivación parcial del Complejo Metalúrgico de La Oroya (CMLO) por parte del titular, Metalurgia Business Perú.

³ Metalurgia Business Perú S.A., mediante carta s/n ingresado el 15 de diciembre de 2022 comunicó al OEFA la transferencia de la Planta de beneficio Complejo Metalúrgico la Oroya a favor de Metalurgia Business Perú S.A. (Registro N° 2022-E01-128106), donde se señala que:

“(…) mediante Contrato de Transferencia por Dación en Pago que consta en la Escritura Pública de fecha 9 de agosto de 2022, extendida ante Notario de Lima Dr. Rubén Darío Soldevilla Gala, Metalurgia Business Perú S.A. ha adquirido de Doe Run Perú S.R.L. en liquidación, la titularidad, entre otras, de la Planta de beneficio Complejo Metalúrgico la Oroya Refinería 1 y 2, con código P0104794, cuya transferencia a favor de Metalurgia Business Perú S.A. se ha inscrito en el Asiento 0013 de la Partida N° 20003529 del Libro de Derechos Mineros del registro de Propiedad Inmueble Sede Huancayo.
Para acreditar lo antes expuesto, adjuntamos copia literal del Asiento 0013 de la Partida N° 20003529 del Libro de Derechos Mineros del registro de Propiedad Inmueble Sede Huancayo, en la que consta la transferencia de la citada Concesión de Beneficio a favor de Metalurgia Business Perú S.A.
En tal sentido, solicitamos a ustedes efectuar la modificación correspondiente en sus registros, respecto a la titularidad del complejo Metalúrgico la Oroya, precisando que se tiene previsto reiniciar operaciones sólo en los circuitos de plomo y zinc, acogiéndose a los estándares vigentes.
(…)”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión
Ambiental en Energía y Minas

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho»

	Provincia	Yauli	
	Distrito	La Oroya	
	Dirección y/o referencia	---	
FECHA DE LA ACCIÓN DE SUPERVISIÓN	Del 03 al 04 de junio de 2024.		
ACTIVIDAD	Beneficio		
ETAPA	Operación	ESTADO	En Actividad ⁴

II. INFORMACIÓN PRELIMINAR DE LA SUPERVISIÓN⁵

CUADRO N° 1
COMPONENTES VISITADOS

Nro.	Componentes visitados ⁶	Coordenadas (Sistema WGS 84)		Altitud (m.s.n.m.)
		Norte	Este	
1	Almacén de concentrados	8 725 615	402 037	3 654
2	Planta de tostación	8 725 659	402 132	3 662
3	Tolva de concentrados	8 725 643	402 144	3 671
4	Planta de ácido sulfúrico	8 725 689	402 127	3 661
5	Área de despacho de ácido sulfúrico	8 726 074	401 626	3 681
6	Quemadores	8 725 673	402 232	3 674
7	Área de despacho de calcina de zinc	8 725 456	402 311	3 676
8	Centro de control ambiental	8 726 032	402 117	3 676
9	Estación monitoreo calidad de aire G-03 (Sindicato de obreros)	8 726 314	401 649	3 679

III. Muestreo Ambiental⁷

⁴ Metalurgia Business Perú S.A., mediante carta s/n ingresado del 18 de marzo de 2024, comunica al OEFA que, el día sábado 16 de marzo de 2024 se ha realizado el reinicio de operaciones del Complejo Metalúrgico de La Oroya (Registro N° 2024-E01-032194).

⁵ Durante la acción de supervisión del 04 de junio de 2024, se informo al administrado que el día 03 de junio de 2024 a las 12:00 horas, se registró una concentración de 500.14 µg/m³.

⁶ Lo componentes de la unidad fiscalizable visitados.

⁷ **Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**
Artículo 13.A.- Transparencia y Acceso a la Información Ambiental
El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) ponen a disposición y libre acceso del público información técnica y objetiva del resultado de la toma de muestras, análisis y monitoreos que realizan en el ejercicio de sus funciones, dejando expresa constancia de que dicha información no constituye adelanto de juicio respecto de las competencias en materia de fiscalización ambiental que les son propias.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión
Ambiental en Energía y Minas

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho»

Durante la acción de supervisión descrita, no se realizaron actividades de muestreo.

III.1 Resultados de campo

No se realizaron actividades de medición de parámetros en campo.

III.2 Resultados de laboratorio

No se colectaron muestras con laboratorio durante la presente acción de supervisión.

Jesús María, 13 de junio de 2024

RICHARD JOHNSON TIPULA MAMANI

Ejecutivo de Supervisión Ambiental en Minería
Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería
Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

cjcf/hpc/ljqc